



NACIONAL



DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1433/2016
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional.

Del: 07/12/2016; Boletín Oficial 12/12/2016.

VISTO el Expediente N° 1-2002-4107000610/16-5 del Registro de la COLONIA NACIONAL “DR. MANUEL A. MONTES DE OCA” organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD, la Ley N° [27.198](#) de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016, el Decreto N° [939](#) de fecha 19 de octubre de 2000, y la Decisión Administrativa N° 10 de fecha 19 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto la COLONIA NACIONAL “DR. MANUEL A. MONTES DE OCA”, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD, informa que viene registrando un constante incremento en su recaudación por recursos provenientes de los pagos de las distintas Obras Sociales por prestaciones médicas realizadas a los afiliados internados en ese servicio asistencial, la que superará el cálculo de recursos originalmente previsto en el presupuesto vigente.

Que el Artículo 9° de la Ley N° [27.198](#) establece que el señor Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, actual MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la administración central, de los organismos descentralizados e instituciones de seguridad social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de Entes del Sector Público Nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores que tengan destino específico por ley.

Que por el Decreto N° [939](#) de fecha 19 de octubre de 2000 se creó el Régimen de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada, estableciéndose en su Artículo 13 la distribución por conceptos sobre los ingresos que perciba cada entidad sujeta a este régimen en función de prestaciones facturadas a terceros pagadores.

Que resulta necesario modificar el presupuesto autorizado al MINISTERIO DE SALUD en la parte que corresponde al ORGANISMO DESCENTRALIZADO 909- COLONIA NACIONAL “DR. MANUEL A. MONTES DE OCA”, con el fin de posibilitar la atención de gastos indispensables para su normal funcionamiento, fundado en la mayor capacidad de recaudación de recursos estimada por esa entidad, así como el correspondiente a su ADMINISTRACIÓN CENTRAL S.A.F. 310.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° de la Ley N° [27.198](#).

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, fijado por la Ley N° [27.198](#) y distribuido por la Decisión Administrativa N° 10 de fecha 19 de enero de 2016, de acuerdo al detalle obrante en Planillas Anexas al presente artículo (IF-

2016-01120905-APN-SSP#MH) que forman parte integrante del mismo.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Marcos Peña; Alfonso de Prat Gay.

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#)

